



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO
SUBCOMITÉ ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS



ACTA DE INSTALACIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; siendo las doce horas del día diez de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en Salón Latinoamericano del Teatro Constituyentes del 74, ubicado en la Calzada Veracruz Número 59; **por el Sector Público:** el Licenciado Francisco Xavier López Mena Secretario de Gobierno y Coordinador del Subcomité Especial de Derechos Humanos; Licenciado Leopoldo Proal Bustos, Secretario Técnico del Subcomité Especial y Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado; Licenciado Melchor May Herrera, Coordinador Operativo del Subcomité Especial y Director de Enlace Institucional de la SEGOB; Mtra. Delia Margarita Gutiérrez Ruz Vocal Ejecutivo del Subcomité y Director Operativo del COPLADE; Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, Titular de la Unidad de Control y Evaluación y Secretario de la Contraloría; así como los Cc. Cuyas firmas de asistencia se anexan a la presente como parte integrante de la misma: C.P. y A. Juan Melquiades Vergara Fernández Secretario de Finanzas y Planeación; Lic. Rodolfo del Ángel Campos Secretario de Seguridad Pública; M.S. Alejandra Aguirre Crespo Secretaria de Salud; C. Pedro Enrique Pérez Díaz Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; Dra. Marisol Alamilla Betancourt Secretaria de Educación; Licda. Rosa Elena Lozano Vázquez Secretaria de Desarrollo Económico; Licda. Marisol Vanegas Pérez Secretaria de Turismo; Licda. Catalina Saavelia Portillo Navarro Secretaria de Trabajo y Previsión Social; Lic. Julián Javier Ricalde Magaña Secretario de Desarrollo Social; Arq. Carlos Ríos Castellanos Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano, Sustentable; Ing. Jorge Alberto Portilla Manica Secretario de Infraestructura y Transporte; Biólogo Alfredo Arellano Guillermo Secretario de Ecología y Medio Ambiente; Mtro. Manuel Alamilla Ceballos Oficial Mayor de Gobierno; M.D. Roxana Lilí Campos Miranda Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo; Licda. María Elba Carranza Aguirre Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Mtro. Ángel Ezequiel Rivero Palomo Rector de la Universidad de Quintana Roo; Profa. Amada Moo Arriaga Directora General del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y Comunidades Indígenas; Dra. Silvia Damián López Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer; **por el Sector Social y Privado:** Lic. Dafne García Herrera representante de la Asociación Civil Pro Niño Excepcional; Lic. Patricia López Mancera Representante del Centro de Estudios y Formación Integral de la Mujer A.C.; Lic. Roberto José Julio Guzmán Rodríguez representante de la Red Positiva de Quintana Roo A.C.; **Invitados Especiales permanentes:** Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado; Lic. José Antonio León Ruiz Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; Mtro. Miguel Ángel Pech Cen Fiscal General del Estado; y Mtro Harley Sosa Guillen Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos

ACTA DE INSTALACIÓN

del Estado; con el objetivo de instalar el Subcomité Especial de Derechos Humanos del COPLADE, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo en sus artículos 29 y 30 establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE, es un organismo de carácter técnico y consultivo, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo cuyo objeto consiste en participar, coordinar, promover y coadyuvar en la formulación, instrumentación, control, seguimiento y evaluación de la planeación en el Estado de Quintana Roo. Y que para el desempeño de sus funciones, el COPLADE se apoyará en Subcomités Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales.

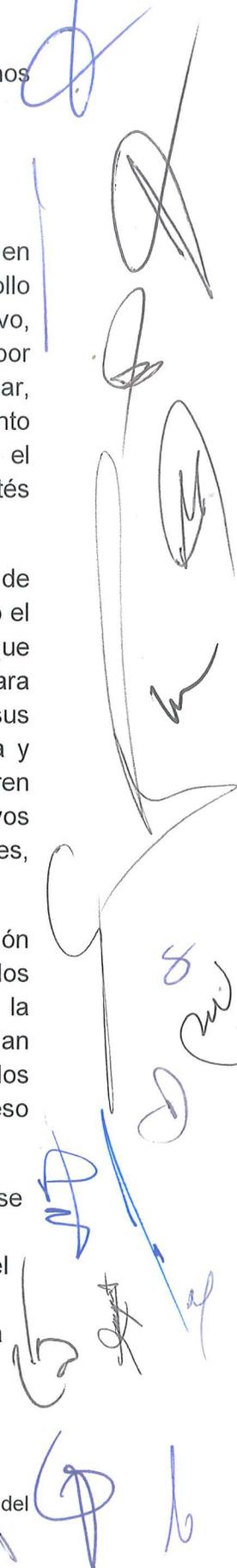
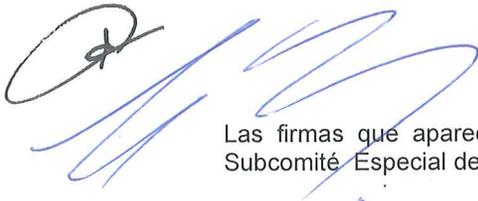
Que el Reglamento Interior de la Comisión Permanente y de los Órganos de Consulta y Apoyo del COPLADE publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de enero del 2009, establece en los artículos 6, 21, 22, 24, 26, 28 y 29 que para el adecuado desarrollo de las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, COPLADE, y cumplimiento de sus objetivos y metas, se apoyará en Subcomités como Órganos de Consulta y Apoyo permanentes en el proceso de Planeación, en donde concurren representantes de los sectores público, social y privado, cuyos objetivos conlleven a acciones conjuntas y coordinadas y se clasifican en regionales, sectoriales, institucionales y especiales.

Que con fecha siete de Julio de 2017, el Presidente de la Comisión Permanente del COPLADE publica el Acuerdo por el que se integran los subcomités sectoriales, institucionales, regionales y especiales para la coordinación de las acciones de la política pública establecida en el Plan Estatal de Desarrollo y que articule una estructura incluyente que integre los tres órdenes de gobierno y los sectores público, privado y social en el proceso de planeación para el desarrollo del Estado.

Que el motivo de la presente Acta, es dejar constancia de que en esta fecha se cumple con los establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, administrada con el Plan Estatal de Desarrollo, específicamente en el Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho que en su contenido prevé el programa 11. Derechos Humanos, todo lo cual se realiza conforme a los siguientes:

ACUERDOS

Las firmas que aparecen al margen y calce, forman parte del Acta de la Instalación del Subcomité Especial de Derechos Humanos, celebrada con fecha 27 de septiembre de 2017.



ACTA DE INSTALACIÓN

PRIMERO. Con este acto se instala formalmente el Subcomité Especial de Derechos Humanos, como un órgano auxiliar permanente del COPLADE en la planeación y evaluación de las políticas públicas que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el Eje 2 denominado "Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho" y los proyectos y acciones establecidos en el programa 11. Derechos Humanos, así mismo tendrá a su cargo la responsabilidad de atender los asuntos que le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, así como los Decretos, Acuerdos, y demás disposiciones aplicables, coadyuvando a la integración de sus propósitos.

SEGUNDO. El Subcomité Especial de Derechos Humanos tiene por objeto coordinar, promover y coadyuvar, en el ámbito de su competencia, a *garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos*, por lo que se compromete para la consecución de su objetivo a lo siguiente:

1. *Capacitar continuamente en materia de derechos humanos a los servidores públicos de todas las instancias de gobierno.*
2. *Promover, en coordinación con los sectores educativo y empresarial, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos.*
3. *Realizar actividades focalizadas que promuevan el respeto a los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad.*
4. *Lanzar una campaña permanente de promoción de los derechos humanos.*
5. *Implementar un Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos.*
6. *Fomentar, en coordinación con el sector educativo, la inclusión de temas sobre derechos humanos en la currícula.*
7. *Implementar, con la asesoría de organismos estatales, nacionales e internacionales, políticas públicas para el pleno ejercicio y respeto de los derechos humanos de todas las personas.*
8. *Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los organismos internacionales en la materia.*
9. *Implementar políticas públicas que promuevan la no discriminación.*
10. *Promover, en coordinación con los gobiernos municipales, acciones para implementar el modelo de Derecho a la Ciudad.*
11. *Implementar acciones que promuevan el respeto del derecho de las personas de la diversidad sexual.*
12. *Revisar la autonomía de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos frente al poder político.*
13. *Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.*

TERCERO. La estructura operativa del Subcomité Especial de Derechos Humanos, estará conformada de la siguiente manera:

Las firmas que aparecen al margen y calce, forman parte del Acta de la Instalación del Subcomité Especial de Derechos Humanos, celebrada con fecha 27 de septiembre de 2017.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

ACTA DE INSTALACIÓN

- A. El Coordinador del Subcomité: Lic. Francisco Xavier López Mena Secretario de Gobierno.
- B. El Secretario Técnico, Lic. Leopoldo Proal Bustos Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado;
- C. El Coordinador Operativo, Lic. Melchor May Herrera Director de Enlace Interinstitucional de la SEGOB;
- D. Los titulares y representantes de la Administración Pública Estatal que a continuación se enlistan:
- C.P. y A. Juan Melquiades Vergara Fernández Secretario de Finanzas y Planeación - Lic. Rodolfo del Ángel Campos Secretario de Seguridad Pública
 - M.S. Alejandra Aguirre Crespo Secretaria de Salud
 - C. Pedro Enrique Pérez Díaz Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca - Dra. Marisol Alamilla Betancourt Secretaria de Educación
 - Licda. Rosa Elena Lozano Vázquez Secretaria de Desarrollo Económico
 - Licda. Marisol Vanegas Pérez Secretaria de Turismo
 - Licda. Catalina Saarvelia Portillo Navarro Secretaria de Trabajo y Previsión Social - Lic. Julián Javier Ricalde Magaña Secretario de Desarrollo Social
 - Arq. Carlos Ríos Castellanos Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano, Sustentable
 - Ing. Jorge Alberto Portilla Manica Secretario de Infraestructura y Transporte
 - Biólogo Alfredo Arellano Guillermo Secretario de Ecología y Medio Ambiente
 - Mtro. Manuel Alamilla Ceballos Oficial Mayor de Gobierno
 - M.D. Roxana Lilí Campos Miranda Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo
 - Licda. María Elba Carranza Aguirre Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
 - Mtro. Ángel Ezequiel Rivero Palomo Rector de la Universidad de Quintana Roo - Profa. Amada Moo Arriaga Directora General del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y Comunidades Indígenas
 - Dra. Silvia Damián López Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer
- E. Representantes de los sectores Social y Privado; que a continuación se enlistan:

ACTA DE INSTALACIÓN

- Lic. Dafne García Herrera representante de la Asociación Civil Pro Niño Excepcional.
- Lic. Patricia López Mancera Representante del Centro de Estudios y Formación Integral de la Mujer A.C.
- Lic. Roberto José Julio Guzmán Rodríguez representante de la Red Positiva de Quintana Roo A.C

F.- Una Vocal Ejecutiva: Mtra. Delia Margarita Gutiérrez Ruz, Directora Operativa del COPLADE.

G. Los grupos de trabajo serán conformados en fecha posterior.

H. Invitados Especiales Permanentes:

- Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado
- Lic. José Antonio León Ruiz Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
- Mtro. Miguel Ángel Pech Cen Fiscal General del Estado
- Mtro. Harley Sosa Guillen Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado

Los nombramientos de los integrantes de este Subcomité son de carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración alguna y entrarán en funciones a partir de la firma de la presente Acta de Instalación. Los integrantes e invitados a este Subcomité se sujetarán a las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Comisión Permanente y de los Órganos de Consulta y Apoyo del COPLADE.

CUARTO. La Unidad de Control y Evaluación del COPLADE, a través del titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo será integrante con el objeto de dar seguimiento al grado de cumplimiento y aplicación transparente de los recursos asignados a los programas y acciones estatales, con fundamento en el Reglamento Interior de la Comisión Permanente y de los Órganos de Consulta y Apoyo del COPLADE.

QUINTO. Los integrantes del Subcomité Especial de Derechos Humanos se comprometen a guardar y hacer guardar los mandatos legales conferidos que les permiten ejercer las atribuciones y cumplir con las funciones dentro del subcomité.

ACTA DE INSTALACIÓN

SEXTO. El Subcomité Especial de Derechos Humanos, por conducto de su coordinador, informará al COPLADE de los resultados y avances en la ejecución de las actividades.

SÉPTIMO. Las atribuciones del Subcomité Especial de Derechos Humanos serán las siguientes:

- I. Coadyuvar en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y los programas que se deriven de éste, según corresponda;
- II. Realizar los trabajos que les encomiende la Comisión Permanente o la Dirección Operativa del COPLADE, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité;
- III. Elaborar y validar la propuesta del programa anual de trabajo del Subcomité Especial, considerando los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y de los programas que se deriven de éste, y evaluar sus avances e impacto;
- IV. Poner a consideración de la Comisión Permanente, las medidas que se estimen convenientes para mejorar el funcionamiento del subcomité;
- V. Aprobar los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para la ejecución del programa sectorial, así como, de los correspondientes programas institucionales para asegurar el buen ejercicio de los recursos y la consecución de las metas establecidas;
- VI. Integrar y validar las propuestas de proyectos de inversión, para su ejecución con recursos provenientes de programas federales y estatales;
- VII. Crear los grupos de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, a los que definirán su integración;
- VIII. Elaborar los instrumentos normativos que regulen su funcionamiento interno y someterlos a la consideración del COPLADE para su autorización;
- IX. Coordinar la integración del informe del sector para realizar el seguimiento de los programas de desarrollo de la Administración Pública;
- X. Coordinar los trabajos de las dependencias sectoriales que integran el subcomité en cumplimiento a las atribuciones que la legislación establece;
- XI. Fomentar e implementar mecanismos que fortalezcan la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado;
- XII. Las demás que les señale el acuerdo de creación de los subcomités y los Reglamentos que norman la operatividad del COPLADE.

ACTA DE INSTALACIÓN

OCTAVO. Para el desarrollo adecuado de las atribuciones y cumplimiento de los objetivos del Subcomité Especial de Derechos Humanos, se observará lo establecido en el Reglamento Interior de la Comisión Permanente y de los Órganos de Consulta y Apoyo del COPLADE.

NOVENO. La Dirección Operativa del COPLADE y la Unidad de Control y Evaluación del COPLADE, darán seguimiento a las actividades y evaluarán los resultados que se deriven del Programa de Trabajo del Subcomité, del Programa Especial, y de las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 que corresponde atender al presente Subcomité.

DÉCIMO. Una vez formalizada el Acta de Instalación del Subcomité Especial de Derechos Humanos se determinó que está deberá ser publicada en el micrositio del Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo de la SEFIPLAN, así como en la página electrónica de la dependencia coordinadora, quedando a cargo para realizar las gestiones para tal efecto, la Secretaría de Gobierno.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión y se levanta la presente Acta de Instalación, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, rubricando al margen de cada hoja y firmando al calce de conformidad, los que en ella intervinieron, manifestando que no ha existido dolo, error, violencia o mala fe en la suscripción de la misma.

Firma de integrantes del Subcomité Especial de Derechos Humanos

Lic. Francisco Xavier López Mena

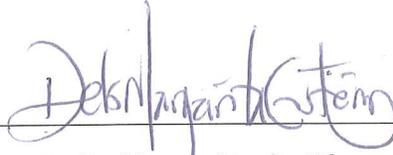
Coordinador del Subcomité Especial de Derechos Humanos
y Secretario de Gobierno

Lic. Leopoldo Proal Bustos

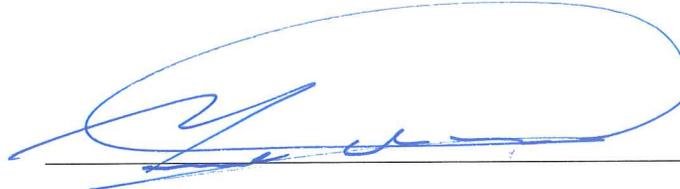
Secretario Técnico del Subcomité Especial de Derechos Humanos
y Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado

Las firmas que aparecen al margen y calce, forman parte del Acta de la Instalación del Subcomité Especial de Derechos Humanos, celebrada con fecha 27 de septiembre de 2017.

ACTA DE INSTALACIÓN

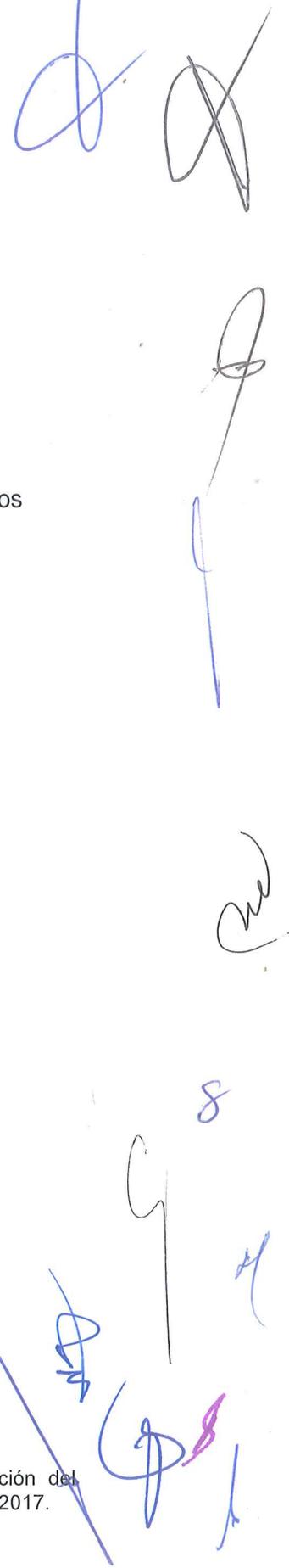


Mtra. Delia Margarita Gutiérrez Ruz
Vocal del Subcomité y Coordinador Operativo del COPLADE



Lic. Melchor May Herrera
Coordinador Operativo del Subcomité Especial de Derechos Humanos
y Director de Enlace Interinstitucional de la SEGOB

Lic. Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal
Titular de la Unidad de Control y Evaluación
y Secretario de la Contraloría



ACTA DE INSTALACIÓN

En el acta de Instalación firmarán además las Dependencias que serán integrantes del subcomité:

Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila
Pres. de la Gran Comisión de la XV
Legislatura del Congreso del Estado

Lic. Jose Antonio Leon Ruiz
Magistrado Presidente del TSJ

Mtro. Miguel Ángel Pech Cen
Fiscal General del Estado

Mtro. Manuel Israel Alamilla Ceballos
Oficial Mayor

Mtra. Roxana Lili Campos Miranda
Consejería Jurídica

C.D. Silvia Damián López
Directora General del IQM

Lic. Rodolfo del Ángel Campos
Secretario de Seguridad Pública

M.S.P. Alejandra Aguirre Crespo
Secretaria de Salud

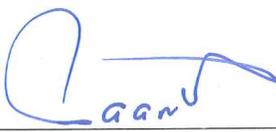
Dra. Marisol Alamilla Betancourt
Secretaria de Educación

Licda. María Elba Carranza Aguirre
Directora General del DIF

Las firmas que aparecen al margen y calce, forman parte del Acta de la Instalación del Subcomité Especial de Derechos Humanos, celebrada con fecha 27 de septiembre de 2017.

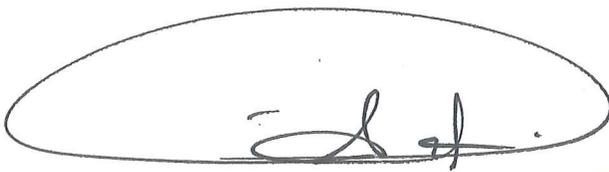
ACTA DE INSTALACIÓN

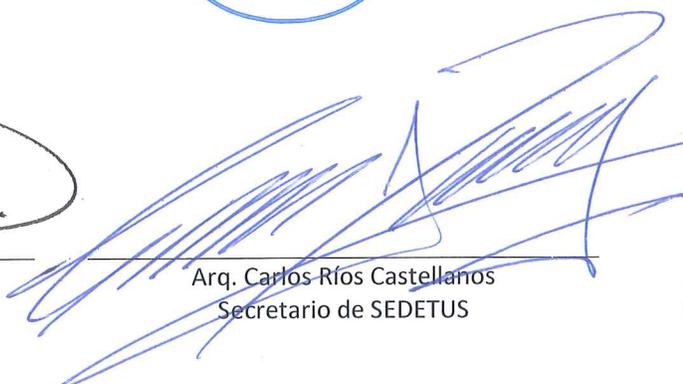

Lic. Julián Javier Ricalde Magaña
Secretario de Desarrollo Social


Licda. Catalina Saaverlia Portillo Navarro
Secretaria de Trabajo Y Previsión Social

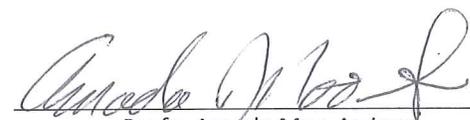

Abog. Rosa Elena Lozano Vázquez
Secretaría de Desarrollo Económico


Mtro. Harley Sosa Guillen
Presidente de la Comisión de los Derechos
Humanos del Estado de Q. Roo.

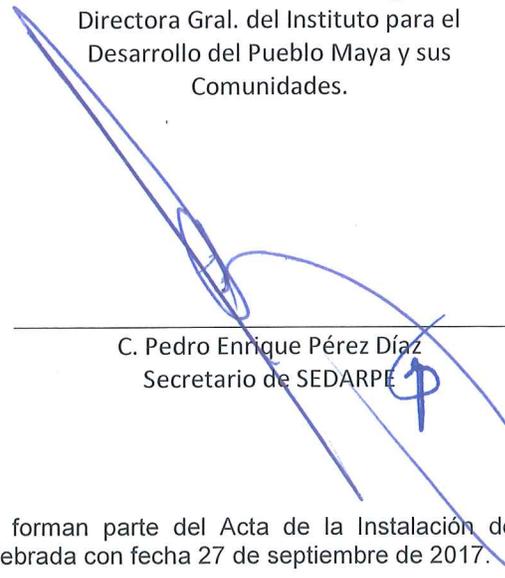

Mtro. Ángel Ezequiel Rivero Palomo
Rector de la UQROO


Arq. Carlos Ríos Castellanos
Secretario de SEDETUS

Licda. Patricia López Mancera
Representante del Centro de Estudios y
Formación Integral de la Mujer A.C.


Profa. Amada Moo Arriega
Directora Gral. del Instituto para el
Desarrollo del Pueblo Maya y sus
Comunidades.


Lic. Roberto José Julio Guzmán Rodríguez
Representante de la Red Positiva de
Quintana Roo, A.C.

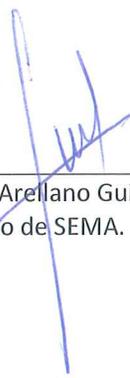

C. Pedro Enrique Pérez Díaz
Secretario de SEDARPE

Las firmas que aparecen al margen y calce, forman parte del Acta de la Instalación del Subcomité Especial de Derechos Humanos, celebrada con fecha 27 de septiembre de 2017.

ACTA DE INSTALACIÓN

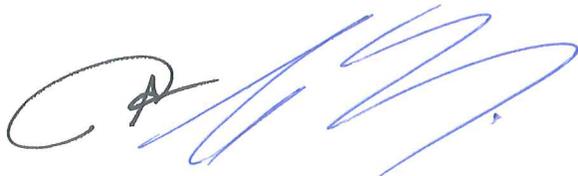


Licda. Marisol Vanegas Pérez
Secretaria de Turismo



Biologo Alfredo Arellano Guillermo
Secretario de SEMA.

Anexo
Lista de Asistencia



Las firmas que aparecen al margen y calce, forman parte del Acta de la Instalación del Subcomité Especial de Derechos Humanos, celebrada con fecha 27 de septiembre de 2017.

